

CIRCULAR 018 DE 2018  
(4 DE MAYO)

DE: Dirección de Bienestar Universitario de Sede

PARA: Estudiantes de pregrado de la Sede

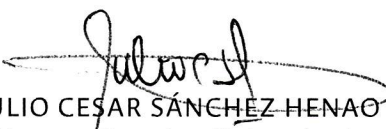
ASUNTO: Adjudicación cupos en el programa de Gestión Alimentaria.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario y teniendo en cuenta Acta N°06 del 03 de mayo de 2018 en la que se evidencia la evaluación de los casos realizada por el Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles -CASE, la Dirección de Bienestar Universitario de Sede decide:

1. Adjudicar un cupo en los apoyos socioeconómicos, por un (1) único periodo académico (01-2018) a los siguientes estudiantes:

Documento de Identidad	Nombres y Apellidos	Apoyo Socioeconómico
1053345642	Thania Mariluz Castillo Cruz	Apoyo Alimentario
1123311109	Angie Fernanda Acosta Sinsajoa	Apoyo Económico

Es importante señalar que el apoyo económico se financiará con recursos del sector solidario y se entregará en el mes de junio de la presente anualidad.



JULIO CESAR SÁNCHEZ HENAO  
Director Bienestar Universitario  
Sede Medellín